



**CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA**

**ACUERDO No.
LXVII/EXHOR/0283/2022 II D.P.**

**LA SEGUNDA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA
LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA,
DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,**

ACUERDA

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal y Estatal, para que, en el ámbito de sus facultades y atribuciones, y por conducto de las respectivas Secretarías de Salud, tengan a bien coordinar los esfuerzos de vigilancia epidemiológica, prevención, concientización y control de contagios de hepatitis aguda infantil, así como garantizar los insumos necesarios para su identificación, diagnóstico y tratamiento oportuno.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades competentes, para los efectos a que haya lugar.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil veintidós.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXVII/EXHOR/0283/2022 II D.P.

PRESIDENTA

DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS

SECRETARIO

DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA
ARELLANES

EN FUNCIONES DE
SECRETARIA

Magdalena Rentería P.
DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ